

NOTIFICACIONES

La notificación de las decisiones adoptadas por los operadores postales dentro de un trámite de una Petición, Queja, Recurso o Solicitud de Indemnización, se realiza de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)

Al igual de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del RPPO, los operadores postales pueden establecer otros mecanismos alternos de notificación que garanticen de manera efectiva el conocimiento de la decisión del interesado

Tales opciones:

- Servicio de mensajería expresa
- Mecanismo de notificación en línea a través de internet
- Notificaciones por medio de correo electrónico

Para conocer el detalle de estos mecanismos puede consultar información completa en CPACA